



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, procedimiento ordinario 903/2024.

Visto el testimonio de la sentencia n.º 01037/2025, dictada con fecha 25 de noviembre de 2025 por el T. S. J. del Principado de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 903/2024, interpuesto por don A. M. A. S., representado por el procurador don E. P. G. y asistido por los Servicios Jurídicos del Principado de Asturias, contra la resolución de 1 de julio de 2024 por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra resolución de 16 de abril de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria de revocación y reintegro total de la subvención concedida (PA/356/2024/3734).

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don A. M. A. S., contra Resolución, de 30 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1 de julio de 2024, por la que acuerda la revocación y el reintegro total de la subvención concedida.”

Con imposición de las costas a la parte que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, con el límite máximo fijado en esta sentencia.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 29 de mayo de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Lindez.—Cód. 2026-04684.